ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA -016-2026

Siendo las 11:50 AM del día 08 de octubre de 2026, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **ELENA MARIA PERDOMO RODRIGUEZ/** Profesional Especializado- Oficina de Contratación, quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **Dr. GERMAN EDUARDO AYALA/** Secretario de Gobierno y post conflicto / Evaluador Técnico y Económico / y **Dr. EDWIN IVAN PARRA** - CPS Oficina de Contratación / Evaluador Oferta Financiera

La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de menor Cuantía SAMC-016-2026, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".

Que la SECRETARIA DE GOBIERNO Y POST-CONFLICTO, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA ENTAVOS (148.575.524,50)** MONEDA LEGAL CORRIENTE incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META		
Identificación Presupuestal	**Concepto**	**Valor**
Gastos- Funcionamiento 0401 - 2 -3.45.99.1000.66.232.02.02.005 – 2024500010135 -1.2.4.3.03 - 92	Construcción y servicios de la construcción.	$148.575.524,50

NUMERO CDP	2682 del 28 de abril de 2026

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de selección abreviada de menor cuantía SAMC-016-2026 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que el 8 de septiembre de 2026 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial.

Que durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 08 de septiembre de 2026 a las 07:00 pm hasta el 15/09/2026 a las 07:00 p.m., se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través del acápite de mensajes.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 08 de septiembre de 2026 a las 07:00 pm hasta el 15/09/2026 a las 07:00 p.m., se estableció el tiempo para manifestación de limitar a MiPymes, ante lo cual se recibieron las siguientes:

USUARIO	FECHA Y HORA	DOCUMENTOS PRESENTADOS
ALCA INGENIERIA Y ENCOFRADOS S.A.S, Nit. . 901900332-0	16/09/2026 5:15:29 PM	• Solicitud de limitación a MiPymes Municipal CERTIFICACION DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIA, suscrita por contador/a. Tarjeta profesional, certificado emitido por la junta central de contadores, cedula de ciudadanía de la Contadora. • Certificado de Existencia y representación Legal

SOLUCIONES & SUMINISTROS JM S.A.S. Nit. 901501987-2	16/09/2026 1:31:36 PM	• Solicitud de limitación a MiPymes Municipal CERTIFICACION DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIA, suscrita por contador/a. Tarjeta profesional, certificado emitido por la junta central de contadores, cedula de ciudadanía de la Contadora. • Certificado de Existencia y representación Legal

Se valido la Información y al evidenciar que las solicitudes de limitación cumplen con lo requerido en la norma se procede a LIMITAR MIPYMES MUNICIPAL el presente proceso conforme a lo indicado en las solicitudes.

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones en el termino indicado en el cronograma es decir desde el 23/09/2026 a la 06:48:14 pm hasta el 24/09/2026 a las 10:00:00 AM

Que el día 01/10/2026 10:00:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso SAMC-013-2026 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	**C.C./NIT**	**VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA**	**CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II**
ASISS GLASS GYN S.A.S. R,L LUZ MERY MOLANO RODRÍGUEZ	NIT 900.999.575-5	$124.991.120,00	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 30/09/2026 **HORA:** 8:48 PM
CONSORCIO CASA JUS R,L JHORDAN ANTONIO GARCÍA MEJÍA – C.C. 1.121.900.555		$140.777.988,00	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 01/10/2026 **HORA:** 9:03 AM

Integrantes: SOLUCIONES & SUMINISTROS JM S.A.S. NIT 901.501.987-2 (60 %) / Jaiver Alferez Parrado C.C. 1.121.908.684 (40 %)TICIA 2026			
MACROVIL S.A.S. R,L CÉSAR SEBASTIÁN ECHEVERRY LOAIZA – C.C. 1.013.648.585	NIT 901.222.449-4	$108.105.342,00	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 01/10/2026 **HORA:** 9:31 AM

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución No. 311 del 01 de octubre de 2026, así:

1. **Dra. ELENA MARIA PERDOMO RODRIGUEZ /** Profesional Especializado Grado 10 / Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. **Dr. EDWIN IVAN PARRA /** CPS / Oficina de Contratación-verificación documentos habilitantes de orden Financiero.
3. **Dr. GERMAN EDUARDO AYALA /** secretario de Gobierno y Posconflicto /verificación documentos habilitantes de orden técnico y económico.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la convocatoria, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, arrojando los siguientes resultados:

	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN FINACIERA
1	**CONSORCIO CASA JUSTICIA 2026 R.L Jhordan Antonio García Mejía – C.C. 1.121.900.555**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Integrantes: SOLUCIONES & SUMINISTROS JM S.A.S. NIT 901.501.987-2 (60 %) / Jaiver Alferez Parrado C.C. 1.121.908.684 (40 %)			

Que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, desde la competencia de cada factor evaluado, teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO CASA JUSTICIA 2026** R.L Jhordan Antonio García Mejía – C.C. 1.121.900.555 Integrantes: SOLUCIONES & SUMINISTROS JM S.A.S. NIT 901.501.987-2 (60 %) / Jaiver Alferez Parrado C.C. 1.121.908.684 (40 %) por cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia y de oferta económica, exigidos en la convocatoria publica, obtener un puntaje en los factores de ponderación de 99,75 y al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($140.777.988,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE)**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron a los ocho (8) días de octubre de 2026 a las 11:50 am, luego de leída y aprobada.

ELENA MARIA PERDOMO RODRIGUEZ
Evaluador Jurídico
Oficina de Contratación

EDWIN IVAN PARRA
Evaluador Financiero
Oficina de Contratación

GERMAN EDUARDO AYALA
Secretario de Gobierno y Posconflicto
Evaluador Factores Técnicos y Económicos